



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 12 de agosto de 2.021

Expediente N° 15/21 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 25/21.-

VISTO:

LA necesidad de regularizar la situación ocupacional, tenencia y titularidad de la tierra de Dominio Privado Municipal del lote situado en el **BARRIO LAS ORQUIDEAS**.

CONSIDERANDO:

QUE, tras realizar un relevamiento, la Dirección de Tierras e Inversiones Municipal surge que en el lugar se encuentra asentada una vivienda familiar.

QUE, la ordenanza Municipal N° 10/17 establece pautas objetivas para la regularización de la entrega de tierras en concordancia con lo estipulado en la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal.

QUE, esta regularización de las tierras fiscales municipales podrá favorecer el desarrollo económico y social del mismo asegurando la satisfacción de un bien fundamental para la familia que allí reside.

QUE, el espíritu primordial de la presente Ordenanza es reglar la utilización, adjudicación y venta de la tierra, creando un marco legal apropiado y adecuado a la realidad de nuestro Municipio.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 10/17, a realizar la venta directa de Tierra, Propiedad Privada Municipal al ocupante SR. GOROJOVSKY LUIS ANTONIO, DNI. N° 12.255.483 del Barrio Las Orquídeas: Lote "B", Parcela 230, Partida N° 35.450, con una superficie de dos mil seiscientos setenta y nueve con ocho metros cuadrados (2.679,08M2), Plano de Mensura N° 57.052; que se detallan en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°: FÍJESE el precio de venta del lote autorizado en un todo acuerdo con lo ordenado por la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza al efecto, teniendo como base la suma de Pesos Trescientos treinta y seis (\$336,00) por metros cuadrados de superficie, determinando el valor total, conforme valuación fiscal; según Ordenanza N° 10/17.-

ARTÍCULO 3°: OTÓRGASE al ocupante la posibilidad de optar por las siguientes opciones de forma de pago del lote:

A: En un solo pago, con descuento de hasta el 20%.

B: En cuotas mensuales iguales y consecutivas hasta completar el valor del lote, pagaderos del 01 al 10 de cada mes.-

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"


ARTÍCULO 4°: ABÓNESE, la primera cuota del valor de inmueble, dentro del perentorio plazo de 30 días de perfeccionado el Boleto de Compra-Venta.-

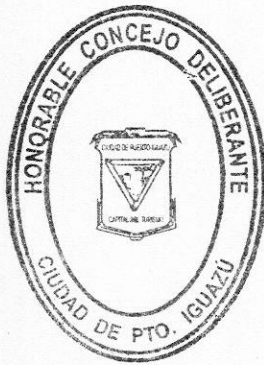
ARTÍCULO 5°: APLÍQUESE, intereses, conforme a la Ordenanza General Impositiva Municipal vigente, ante la falta de pago en término, lo cual dará lugar al inicio de las correspondientes acciones legales en contra del adjudicatario.-

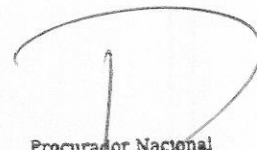
ARTÍCULO 6°: EFECTÚESE, la escritura traslativa de dominio de la propiedad, una vez cancelado el precio total de la venta, acorde a lo estipulado en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 10/17. El adjudicatario deberá asumir las cargas y costos de dicha escrituración.-

ARTÍCULO 7°: DISPÓNESE que, en caso de incumplimiento de pago, el lote regresa al dominio Municipal, perdiendo el adjudicatario todo derecho sobre el mismo.-

ARTÍCULO 8°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos. **CUMPLIDO. ARCHIVESE.-**


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	Fº 9091 C/FS -02
Expe. 57/21	Letra HC.D
ENTRO	SALIO
Día	Día 13
Mes	Mes 08
Año	Año 2021

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte. 55/21	Letra HC.D
ENTRO	SALIO
Día 13	Día
Mes 08	Mes
Año 2021	Año

